



Programa de Apoyo a la Educación y Formación Técnico Profesional en la República Dominicana

PRO-ETP II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Componente del Programa	Apoyo Presupuestario Sectorial
Proyecto/Acción	PRO-ETP II
Servicio requerido	Contratación de consultor/a para el diseño y actualización de la Bolsa Electrónica de Empleo, www.empleateya.mt.gob.do con mejoras e innovaciones para su transformación en la Bolsa Digital de Empleo RD Trabaja.
Duración	6 meses
Fecha de inicio	
Costo	RD\$ 2,500,000.00 pesos dominicanos
Productos/entregables	Una Bolsa Digital de Empleo actualizada con mejoras e innovaciones incorporadas, con nuevo dominio y diversos módulos de gestión e informativos que contengan talleres de técnicas de búsqueda de empleo, tips de orientación para asistir a entrevistas de trabajo, test de evaluación de habilidades y capacidades, entre otros aspectos.
Institución receptora/responsable	Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.

II.- CONTEXTUALIZACIÓN

El Gobierno de la República Dominicana ha suscrito un Convenio de Cooperación con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnico profesional (PRO-ETP II). El mismo tiene como objetivo general contribuir a que el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional responda a las demandas del sector educativo, del sector productivo y a las necesidades de capacitación de la población económicamente activa en República Dominicana.



El PRO-ETP II, de manera específica persigue, contribuir al fortalecimiento de los componentes institucionales, normativos y funcionales del sistema nacional de educación y formación técnico profesional de la República Dominicana. Los resultados esperados por el proyecto PRO-ETP II son los siguientes:

R1. Mejorar las capacidades de las instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Formación Profesional para su participación en la elaboración, implementación, seguimiento y validación del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC).

R2. Incrementar las capacidades de las instituciones competentes en la mejora de la calidad y pertinencia de la oferta de educación técnica y formación profesional (EFTP) para articular la oferta con el mercado laboral.

R3. Articulación del sector privado con los mecanismos de diseño e implementación de políticas educativas en EFTP a través de las Alianzas Público Privada para el Desarrollo (APPD).

R4. Incrementadas las acciones institucionales para la incorporación del enfoque de derechos en el sistema de EFTP.

Según el acuerdo de cooperación delegada, la AECID llevará a cabo un programa de apoyo y asistencias técnicas especializadas a las instituciones nacionales dominicanas vinculadas con el sistema de educación y formación técnico profesional.

Este programa, que inicialmente está previsto para ser ejecutado en 42 meses, consiste en:

- Asistencia técnica permanente a las entidades receptoras de la acción.
- Asistencias técnicas de corta duración y realización de estudios, investigaciones y publicaciones sobre temas relevantes para el sistema de la EFTP, la promoción laboral y del empleo.
- Diseño de aplicaciones, bancos de datos, plataformas y otros instrumentos informáticos adecuados para la gestión del conocimiento y la toma de decisiones informadas relacionadas con el sistema de formación profesional y promoción laboral y del empleo.
- Generación de oportunidades de formación, capacitación y actualización para el personal directivo, administrativo y técnico de las entidades destinatarias de la acción.
- Identificación e intercambio de buenas prácticas ejecución de proyectos piloto innovadores en el ámbito de la EFTP y la promoción laboral y del empleo.
- Apoyo a iniciativas de promoción e incorporación del enfoque de derechos en el sistema de EFTP y en las entidades competentes del sector.

En este aspecto, La Dirección General de Empleo (DGE) del Ministerio de Trabajo, dispone de un Servicio Nacional de Empleo (SENAE), constituido en el marco del Código de Trabajo de la República Dominicana y en base al Convenio 88 sobre el servicio del empleo, suscrito



con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 22 septiembre 1953, el cual se mantienen en vigor.

El SENAE se encarga de gestionar y orientar para ofrecer una correcta y eficiente intermediación de empleo, tomando en cuenta la formación de los trabajadores o desempleados y manteniendo una búsqueda constante de nuevas oportunidades laborales para la ciudadanía solicitante.

A través del Proyecto PRO-ETP II, se ha dispuesto fortalecer el SENAE, el cual cuenta con una Bolsa de Empleo de nombre www.empleateya.mt.gob.do, como principal herramienta electrónica de intermediación laboral, la cual es utilizada por las Oficinas Territoriales de Empleo (OTE's), desde donde se ofrecen los servicios de intermediación laboral y orientación ocupacional de manera presencial en todo el país.

La Bolsa de Empleo, es la principal herramientas de gestión de las Oficinas Territoriales de Empleo (OTE's), para realizar la vinculación entre la demanda y la oferta de empleo; a través de esta Bolsa se busca además, propiciar una autogestión de la intermediación de empleo y el aumento de la empleabilidad de las personas que buscan empleo a través del fortalecimiento de sus habilidades blandas y profesionales para el trabajo.

Actualmente entre las gestiones que se realizan, una es que los candidatos que buscan empleo completen un formulario a través del cual se crea su hoja de vida en el sistema y pueden aplicar a las vacantes de acuerdo a sus calificaciones y experiencia; y otra gestión es que los empleadores previamente registrados en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) pueden registrarse en la Bolsa de Empleo y activarse colocando una o más vacantes en la misma, así como realizar búsqueda de los candidatos inscritos.

Por otra parte, se busca identificar la población meta y beneficiaria de diferentes programas de políticas activas de empleo que operan desde la Dirección General de Empleo, para que se beneficien de programas como los de Empleabilidad Juvenil, de Empleos Temporales, Prácticas Profesionales Formativas, programas para Emprendedores, Orientación Ocupacional, Jornadas de Empleo, entre otros.

Las OTE's están articuladas con el Servicio de Capacitación para el Empleo de la Dirección General de Empleo (DGE), cuyos programas y proyectos operan en conjunto al Servicio Nacional de Empleo, en apoyo a la población demandante de empleo, que requiere mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Para lograr los objetivos planteados y mejorar los servicios digitales para la inserción laboral que realiza el SENAE, se ha propuesto la contratación de servicios de consultoría a través del cual se realizará una actualización general de la Bolsa de Empleo para su modernización y transformación en una Bolsa Digital de Empleo en el marco de RD Trabaja, la cual vendrá a apoyar las funciones y los servicios que se ofrecen desde las Oficinas Territoriales de Empleo, el Servicio de Capacitación para el Empleo y que estas funcionalidades estén alineadas a las necesidades de los demandantes y oferentes de empleo, a fines de también generar estrategias de inclusión laboral a grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad.



En los presentes Términos de Referencia (TDRs) se definen los objetivos, actividades y productos, así como el perfil del consultor/a requerido para diseñar la transformación a una Bolsa Digital de Empleo de nombre www.rdtrabaja.mt.gob.do.

III.- ALCANCE DEL TRABAJO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Esta consultoría tiene el propósito de actualizar la Bolsa de Empleo del Servicio Nacional de Empleo (SENAE), de forma tal que se constituya en una herramienta moderna de gestión de los servicios de intermediación de empleo que se ofrecen desde las OTE's, y que incluyan temas vinculados a la orientación ocupacional, promoción de empleo, jornadas de empleo, información y capacitación para el empleo y además, sirva como un instrumento de supervisión, seguimiento y generación de datos estadísticos del mercado laboral que permitan diseñar estrategias y políticas públicas para los grupos más vulnerables.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Rediseñar los diversos módulos que dispone la bolsa de empleo, para que permitan un registro y manejo de las secciones de manera amigable, sencilla e inclusiva, como por ejemplo: los módulos de los servicios a los demandantes de empleo, servicios a las empresas, funcionalidades para el administrador, módulo de atención ciudadana, módulos informativos, entre otros aspectos.
- b. Diseñar un módulo de estadísticas completo y moderno, capaz de realizar y exportar reportes de los registros que se introducen en la plataforma, así como reportes de cruces de los diversos indicadores y variables que se manejen en la bolsa.
- c. Incluir en el espacio donde se registran las personas que han sido colocados en empleo, la posibilidad de que estos datos se alimenten y crucen automáticamente con la SIRLA y otros sistemas a los que el MT tiene acceso, con el fin de mantener actualizada la data de los colocados.
- d. Crear los módulos de orientación ocupacional, de tips para asistir a una entrevista de empleo, y de servicios de promoción de empleo.
- e. Diseñar los espacios para poder filtrar los registros y las mediciones de las gestiones que se realizan en la plataforma por los diferentes servicios que se ofrecen: OTE'S, jornadas de empleo, programas de empleabilidad juvenil, programas de empleos temporales, programas para emprendedores, prácticas profesionales formativas, participación en jornadas de empleo y talleres de orientación ocupacional, entre otros.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES A DESARROLLAR

1. Los trabajos a realizar por el consultor/a, abarcarán las siguientes actividades:



- Reunión con la Dirección General de Empleo, con la Dirección de Tecnología de la Información, con el equipo de las OTE's con el objetivo de conocer completamente el funcionamiento de la bolsa de empleo.
- Se recomienda entrevistar a demandantes y oferentes de empleo para conocer opiniones y recomendaciones como usuarios externos.
- Consultar experiencias de Bolsas de Empleo de otros países que sirvan como referencia de buenas prácticas para el diseño de la nueva Bolsa Digital de Empleo.
- Entregar un informe detallado con la metodología de trabajo y el cronograma con las actividades a realizar.
- Preparar una propuesta de rediseño e integración de sistemas de información en la Bolsa de Empleo y que a su vez cumpla con las siguientes características:
- Rediseño de la página web de la Bolsa de Empleo.
- Que sea un aplicativo que brinde a oferentes y demandantes de empleo, de forma inclusiva, información en plazos más oportunos, acorde a los requerimientos específicos de cada uno de sus componentes, a través de un motor de búsqueda ontológico que mejore notablemente los resultados de los *matchings* y servicios asociados, como el asesoramiento profesional, las plataformas de búsqueda de empleo y educación, el análisis del mercado laboral, etc.
- Que sea una herramienta con alto grado de parametrización que permita la flexibilidad de absorber o incorporar cambios futuros.
- Que facilite la generación de datos estadísticos, unificados de la gestión online y presencial del servicio, y que la misma, permita también visualizar de forma separada las estadísticas de ambas gestiones.
- Que contenga un módulo de supervisión y seguimiento, que permita la supervisión de las operaciones del servicio brindado a través de la Bolsa de Empleo.
- Crear un ítem de notificaciones y alarma para el analista/orientador con una alerta que le informe que la empresa asignada tiene una vacante pendiente de aprobar.
- Que incluya un módulo para la gestión de pasantías profesionales, que permita el seguimiento del aprendizaje del estudiante.
- Que brinde a la Dirección General de Empleo y otros usuarios autorizados, las herramientas necesarias para generar estadísticas



generales y detalladas de la base de datos de todas las variables que se registran en el sistema.

- Que el nuevo diseño de la Bolsa de Empleo se pueda integrar a las plataformas de redes sociales: INSTAGRAM, TWITTER y FACEBOOK.
- Diseñar y entregar una aplicación que contenga incrustada la aplicación web de la Bolsa digital de Empleo para dispositivos IOS y Android.
- Que cuente con un módulo de registro a los servicios de formación de la Dirección General de Empleo (DGE) y un módulo de orientación ocupacional, en el que se puedan subir videos y tutoriales para los usuarios.
- Activar por medio de la bolsa de empleo notificaciones/correos a los diferentes tipos de usuarios, es decir utilizar emailmarketing.
- Que cuente con un módulo de Evaluaciones Psicométrica para ser aplicadas a los candidatos de empleo de las opciones que ofrece el mercado y proveer licencia por un periodo mínimo de 3 años.
- Que cuente con un módulo para evaluar la calidad del servicio, donde se incluyan encuestas de satisfacción, incluyendo puntuación a cada servicio recibido a través de esta herramienta virtual.
- Incluir en la plataforma diferentes evaluaciones, y habilitar el módulo de evaluaciones psicométricas e insertar un apartado que permita a la OTE suministrar los resultados de las evaluaciones al empleador, esto específicamente a los empleadores que no disponen de RRHH en las empresas, como las MIPYMES.
- Contar con un chat en línea: que solicite el correo de la persona, el número de cédula, número de contacto en caso de que requiera asistencia de un operador, y cuente con una breve explicación de las opciones de asistencia que se ofrecen.
- Mejorar el sistema de emparejamiento automatizado entre el perfil del candidato y la vacante para que refleje el porcentaje de cumplimiento de condiciones de la vacante y muestre al candidato las vacantes disponibles a las cuales pudiera aplicar.
- Facilitar que las OTE's puedan verificar cuando una empresa acepta un candidato o visualiza un currículum, cuando lo descarta y cuando lo preselecciona, sobre todo cuando se coloca.



- Que quede un registro de quien (dentro del SENA-E-Tecnología) ha hecho algún ajuste al perfil de un demandante de empleo o de una empresa, para fines de seguimiento y auditoría.
- Crear un módulo para el servicio de promoción de empleo que permita gestionar jornadas de empleos virtuales.
- Diseñar el manual de la plataforma y de los tutoriales de uso para incluirlo en la misma.
- Mejorar los aspectos de territorialidad para el registro y gestión de las vacantes.
- Introducir opciones que permitan a los gestores de empleo reconocer con facilidad a ciudadanos en búsqueda de su primer empleo, en búsqueda de cambiar de empleo, emprendedores, buscadores de pasantías, agencias de intermediación laboral, personas con capacidades especiales, entre otros grupos.
- Adaptar la plataforma para el uso de ciudadanos distintos tipos de discapacidad.
- Crear un símbolo distintivo en las publicaciones de vacantes de empresas dispuestas a recibir jóvenes sin experiencia laboral.
- Incluir la facilidad de enlazarse o interconectarse con otras bolsas de empleo existentes en el mercado, si existiera la necesidad de hacerlo.

2. Poner en implementación la actualización de la Bolsa de Empleo.
3. Elaborar el manual del usuario de la Bolsa de Empleo.
4. Entrenar en el uso de la Bolsa de Empleo al personal del Servicio Nacional de Empleo, de la Dirección de Políticas de Capacitación para el Empleo, el Observatorio del Mercado Laboral, así como a cualquier otra área que se reconozca importante.
5. Entrenar al personal de Tecnología de la Información sobre el uso de la Plataforma o bolsa de empleo, su desarrollo y los aspectos de seguridad, para que la puedan mantener y dar el soporte al sistema. Se recomienda crear un ambiente de prueba donde se puedan realizar los entrenamientos y capacitaciones.
6. Se requiere que la Bolsa de Empleo, y su diseño sea amigable y de fácil uso para persona con diversas competencias en el manejo de herramientas digitales y que sea inclusiva.
7. Cada producto deberá ser entregado con un informe técnico de las mejoras implementadas.



V. PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONSULTOR/A

- **PRODUCTO 1:** Entregar un plan de trabajo con el levantamiento y diagnóstico de la Bolsa de Empleo actual, el cual deberá incluir, las mejoras sugeridas y la metodología y cronograma para la aplicación de dichas mejoras. Las mejoras deberán estar enmarcadas en el propósito de la consultoría, los trabajos y productos a entregar.
- **PRODUCTO 2:** Entregar el cambio y la publicación del nuevo dominio de la Bolsa Digital de Empleo al nombre establecido por la Dirección General de Empleo (DGE) del Ministerio de Trabajo y en conjunto con el Departamento de Tecnología de la Información, www.rdtrabaja.mt.gob.do.
- **PRODUCTO 3:** Implementar las mejoras en las modalidades de registro de candidatos, atención ciudadana, administrador, incorporando los indicadores y variables de lugar que permitan identificar beneficiarios de empleabilidad juvenil, empleos temporales, prácticas profesionales formativas, de vacantes inclusivas y demás; y realizar registros por programas tales como empleabilidad juvenil, empleos temporales, prácticas profesionales formativas, emprendimiento, servicio de orientación ocupacional, capacitación laboral y jornadas de empleo, y cualquier otro programa que se desarrolle en la DGE; este listado no es limitativo.
- **PRODUCTO 4.** Entrega de un módulo de estadísticas integrado a la Bolsa de Empleo que permita medir las gestiones y registros que se realizan en la misma y que permita realizar cruces de indicadores y variables, determinar las modalidades de inserción de los datos (si es vía virtual o a través de las OTE's).
- **PRODUCTO 5.** Implementar mejoras programáticas, de funcionalidades y visuales, de los diversos módulos de la Bolsa Digital de Empleo (módulos internos y externos con sus secciones), y entrega de los siguientes insumos:
 - Entrega de los códigos fuentes, acompañamiento y capacitación al equipo de TI, sobre los códigos fuentes.
 - Desarrollo y entrega de los manuales técnicos. Proporcionar la configuración y la lógica con la que se ha desarrollado el sistema, el cual debe contener.
 - Manual de Normas y procedimientos en las que se basa el sistema para su implementación.
 - Descripción de bases de datos y diagramas de relación diseño de reportes y pantallas.
 - Completar la capacitación de las áreas que manejarán el sistema. Y ofrecer un acompañamiento Post-implementación, a los usuarios del Ministerio de Trabajo.



VI. CONFIDENCIALIDAD

En el momento de la firma del contrato, el consultor/a firmará un acuerdo de confidencialidad mediante el cual todos los miembros del equipo de trabajo que conforme el Ministerio y la empresa o consultor/a adjudicataria, se obligan a no revelar cualquier tipo de información relacionada a los procesos y/o datos que pudieran haber llegado a su conocimiento como resultado de la consultoría, hasta después de 5 años de vencimiento del contrato.

VII. DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración de (6) seis meses equivalentes a (24) semanas a partir de la firma del contrato.

El consultor/a deberá incluir un acompañamiento durante 3 meses posteriores a la entrega del producto final para acompañamiento técnico y solución de posibles errores que pudieran surgir.

VIII. MONTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría será de RD\$2,500,000.00 pesos, impuestos incluidos.

Se pagará la suma equivalente en pesos dominicanos (RD\$), el 25% contra firma del contrato, entrega del plan de trabajo que incluya la metodología y el cronograma a satisfacción del MT; 25% contra entrega de los productos 2 y 3 a satisfacción del MT; 50% contra la entrega de los productos 4 y 5 con la implementación del sistema de gestión, validado y aprobado por el MT, con el manual de operación del sistema entregado y el personal del Servicio Nacional de Empleo, de la Dirección de Tecnología de la Información y de Capacitación Laboral entrenados a satisfacción del MT.

Queda entendido entre LAS PARTES que las deducciones de ley que deban efectuarse sobre el pago-alcuota de obligaciones tributarias, - y cualquier otra que sea estipulada en la legislación dominicana -, serán por cuenta del consultor/a, y se aplicarán de manera automática sobre las remuneraciones que este perciba, y por ende el/la consultor/a no recibirá ningún reembolso por gastos relacionados a traslados, alojamiento u otros viáticos, por lo que los gastos desplazamientos u otros gastos requeridos por el consultor/a estarán incluidos en costo total de la consultoría.

El monto de esta consultoría se financiará con cargos a recursos no reembolsables provenientes de los fondos del proyecto PRO-ETP II.

Los plazos de entrega y forma de pago de los productos, conforme lo indicado en el detalle siguiente:



PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO DE ENTREGA	PAGO
Producto 1	3 Semanas	Anticipo del 25%
Productos 2 y 3	5 semanas.	Segundo pago del 25%
Entrega de la totalidad de los productos (4 y 5), previamente <u>aceptados como buenos y validos por el Ministerio de Trabajo.</u>	16 semanas	Tercer y último pago del 50%

El consultor/a se hará responsable de cubrir su gastos de transporte, viático, y demás gastos que puedan surgir como el objetivo de la presente consultoría, tales como la licencia de software en línea de pruebas psicométricas por 3 años.

IX. GARANTIA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El consultor/a se compromete a garantizar el trabajo realizado en la adecuación y mejoramiento de la bolsa de empleo del MT, y en caso de que surja alguna dificultad con las funcionalidades del sistema fruto del trabajo realizado, deberá ofrecer sus servicios hasta corregir cualquier requerimiento del MT, sin costos adicionales.

X. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La coordinación de este trabajo estará a cargo de la Dirección General de Empleo, con el acompañamiento de la Dirección de Tecnología de la Información y del equipo del Proyecto PRO-ETP II.

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de todos los informes, herramientas, sistemas, entre otros que produzca el consultor/a, serán del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) del Ministerio de Trabajo. El (la) consultor(a) no publicará ni hará uso alguno de los mismos sin la aprobación previa, por escrito, del Ministerio de Trabajo.

XII. INSUMOS Y FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

- Espacio de trabajo en el MT.
- Acceso a las Computadoras de la DGE.
- Acceso a la Bolsa de Empleo de SENAE.
- Documentos del SENAE que servirán de apoyo a la consultoría.



- Organización de reuniones con las áreas responsables y/o vinculadas.

XIII. PERFIL DEL CONSULTOR/A

8.1 CUALIFICACIONES, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN:

Criterio	Descripción
A	Dominicano o extranjero residente en la República Dominicana.
B	Profesional graduado del área de Sistemas o Tecnologías de la información. Preferible con especialidad en ingeniería o arquitectura de software.
C	Evidencia documentada de por lo menos tres (3) años de ejercicio profesional en: análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, de tecnología y en plataformas web de alto tráfico y de gran escala.
D	Presentación de experiencia demostrable en trabajos similares, con indicaciones de bienes ofrecidos, cumplimiento con los planes de entrega, datos del comprador, país y año de suministro.
E	Presentación de propuesta de plan de trabajo.
F	Presentación de la siguiente documentación en caso de ser empresa: <ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluirse el CV del experto principal que tendrá a cargo esta consultoría, el cual será el único calificado durante el proceso de selección. • Copia legible de los Documentos Constitutivos de la Empresa (Estatutos y Acta Constitutiva de la Empresa). • Copia legible de la Acta de Última Asamblea vigente. • Copia legible del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) y Registro Mercantil o documentación equivalente para el caso de empresas conformadas en el extranjero. • Certificación de pago de los compromisos fiscales correspondientes a Impuesto sobre la Renta e ITBIS. Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No Mayor de 30 días desde la fecha de su emisión). • Comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (puede adjuntarse el obtenido desde el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do). • Certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación (No mayor de 30 días desde la fecha de su emisión). • Declaración jurada en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y



Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

- Información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos tres (3) años en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.
- Presentación de oferta económica, en pesos dominicanos (RD\$).
- Oferta por la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Puntuación
A	Dominicano o ciudadano residente en la RD.	Cumple / No Cumple
B	Presentación de documentaciones adicionales	Cumple/ No cumple
C	Formación Académica: Profesional graduado del área de sistemas o tecnologías de la información. Preferible especialidad en ingeniería o arquitectura de software. <ul style="list-style-type: none"> • Grado en área de sistema, Tecnología de la Información. 15 Puntos • Especialidad en ingeniería o arquitectura de software. 20 Puntos • Doctorado. 25 Puntos 	25
D	Años de experiencia profesional en análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos: <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3 años de experiencia 10 Puntos • 3 a 5 años de experiencia 20 Puntos • Más de 5 años de experiencia 30 puntos 	30
E	Presentación de experiencias demostrables en trabajos similares. <ul style="list-style-type: none"> • No posee experiencia en trabajo de naturaleza similar. 15 puntos • Por lo menos dos (2) contratos, proyectos o productos entregados de naturaleza similar. 20 puntos • Más de dos (2) contratos, proyectos o productos entregados de naturaleza similar. 25 puntos 	25
F	Presentación de Propuesta Técnica y Financiera <ul style="list-style-type: none"> • Presentación propuesta técnica (metodología detallada, plan de trabajo y cronograma). 15 Puntos • Presentación Propuesta Financiera. 20 Puntos 	20
TOTAL		100

XIV. SUSPENSIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Los servicios de consultoría serán suspendidos en caso de negligencia o incumplimiento de los Términos de Referencia, así como en caso de fuerza mayor (desastres naturales, incendios, etc.) que impidan al MT continuar con el proyecto y/o con el contrato firmado entre las partes. En ambos casos la decisión será tomada por el MT y el equipo del Proyecto.

